

## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ

OBJETO:

***“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”.***

BOGOTÁ D.C., 24 DE FEBRERO DE 2025

## INTRODUCCIÓN

Conforme con las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del contrato de fiducia mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 009 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 27 de enero de 2025.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y la ANIM**. Corresponde a la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, adelantar la evaluación jurídica y por su parte, la ANIM adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y que se proceden a evaluar son las siguientes:

No	NOMBRE DE POSTULANTES	No DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1	CONSORCIO INCOLTA IR	974	\$ 325.018.375,00
2	INGENIERIA MASTER		\$ 310.397.460,00
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS	366	\$ 307.872.230,40
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025	272	\$ 314.604.090,00
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025		\$ 314.623.095,00
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA	234	\$ 309.877.747,00
7	UNION TEMPORAL CANCHAS	269	\$ 305.915.706,00
8	SOLIUN SAS		\$ 308.772.660,00
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC	974	\$ 325.018.375,00

A continuación, la **FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, los cuales se encuentran con los correspondientes anexos de evaluación integrados en el presente documento.

**Variables de verificación:**

Cumple 

No Cumple 

**1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

Conforme a los requisitos fijados en los términos de referencia y sus alcances, se procede por parte del comité evaluador jurídico a la aplicación de los requisitos admisibles jurídicos, teniendo como resultado el siguiente:

**RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA**

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO INCOLTA IR			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.</li> <li>El postulante deberá aportar copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
2	INGENIERIA MASTER			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en los términos de referencia.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante dentro del término deberá aportar la Garantía de Seriedad en la cual se pueda evidenciar: i) como beneficiarios a los dos <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ</b>, y ii) se encuentre el amparo de los riesgos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá aclarar si el representante legal de la sociedad <b>CEINTER S.A.S.</b>, se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación o si por el contrario corresponde a una facultad de los accionistas, según los estatutos de la sociedad.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá remitir la Carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por los integrantes del consorcio.</li> <li>2. El postulante en el término de traslado deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición vigente.</li> <li>3. El postulante deberá aportar el certificado del RUP de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> y de la sociedad <b>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1</b>, con fecha de expedición reciente y vigente.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p><b>Nota 3:</b> <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto</b></p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<b>en el numeral 4.7 se procederá a efectuar el respectivo descuento del puntaje relacionado con el factor de calidad.</b>
5	<b>CONSORCIO INTERPASTO 2025</b>			<b>OBSERVACIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con la mención la totalidad de riesgos amparados señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá aclarar si el representante legal de la sociedad <b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S</b>, se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación o si por el contrario corresponde a una facultad de la Asamblea, según los estatutos.</li> <li>3. El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
6	<b>CONSORCIO RED INTERVENTORIA</b>			<b>OBSERVACIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.</li> <li>2. El postulante deberá aportar copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.</li> <li>3. El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con el nombre correcto de uno de los patrimonios autónomos beneficiarios PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO <b>PAZ</b> y deberá incluirse la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los términos de referencia.</li> <li>4. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales mencionado en el numeral 3.1.2.2 de los términos de referencia.</li> <li>5. El postulante deberá aportar el RUT de los integrantes de la estructura plural.</li> <li>6. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado.</li> </ol>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
7	UNION TEMPORAL CANCHAS			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con la inclusión de la totalidad de amparos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia y el respectivo recibo de pago, en el que conste que la garantía fue cancelada.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
8	SOLIUN SAS			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, y T.P: 25202-60105, de fecha vigente.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC			<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar certificado de vigencia de la de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil <b>MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.456.772 y T.P: 13202-36981, con fecha de expedición menor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.</li> </ol>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<p>2. En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el recibo de pago de la Garantía de Seriedad.</p> <p>3. En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá adjuntar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal de la sociedad <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1</b></p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 1** que hace parte integral del presente informe

## 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los requerimientos de experiencia dispuesta en los términos de referencia, teniendo el siguiente resultado consolidado:

### RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO INCOLTA IR			<p><b>04-139-2013</b> *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual</p> <p><b>AMBQ-CM-003-2014</b> *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual</p> <p><b>108-2017</b> *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p>
2	INGENIERIA MASTER			<p><b>3843 de 2018</b> *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual</p> <p><b>1112 de 2017</b> *Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." a fin de determinar la relación del objeto contratado.</p>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS			<p><b>691 de 2020</b>            *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual</p> <p><b>453 de 2019</b>            *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual</p>
4	CONSORCIO INTERCUBIERTA S 2025			<p><b>100-18,06,2290 de 2017</b>            **Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto            *Debe allegar Acta de liquidación            *Debe ajustar el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible</p> <p><b>2773 de 2019</b>            *Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p>
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025			
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA			<p><b>017 de 2011</b>            *Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vínculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3</p> <p>*Debe allegar debidamente diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible</p> <p>**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto            *Debe allegar Acta de liquidación</p> <p><b>047 de 2010</b>            *Debe allegar debidamente diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible</p> <p>**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto            *Debe allegar Acta de liquidación.</p>
7	UNION TEMPORAL CANCHAS			<b>151663 de 2015</b>

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
				<p>Debe allegar documento- certificado aclarando la fecha de inicio y terminación contractual</p> <p>**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p> <p><b>CM-02 NRO.197 de 2017</b></p> <p>Debe allegar documento- certificado aclarando la fecha de inicio y terminación contractual</p> <p>**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p>
8	<b>SOLIUN SAS</b>			<p><b>529 de 2021</b></p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p> <p><b>2799 de 2021</b></p> <p>*Debe allegar certificación contractual</p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto</p>
9	<b>CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC</b>			<p><b>0590 de 2019</b></p> <p>*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual</p>

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 2** que hace parte integral del presente informe

**3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la verificación de los indicadores financieros dispuestos en los términos de referencia (corte 31 de diciembre de 2024), así como las fórmulas de Capacidad organizacional, teniendo el siguiente resultado consolidado:

**RESUMEN EVALUACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Numero de postulación	POSTULANTE	RESULTADO EVALUACIÓN PRELIMINAR		SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y/O OBSERVACIONES
		CUMPLE		
		SI	NO	
1	CONSORCIO INCOLTA IR			
2	INGENIERIA MASTER			
3	CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVENTORIA CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS			
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025			
5	CONSORCIO INTERPASTO 2025			
6	CONSORCIO RED INTERVENTORIA			
7	UNION TEMPORAL CANCHAS			
8	SOLIUN SAS			
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC			

Los detalles de la evaluación se encuentran en el **Anexo 3** que hace parte integral del presente informe

#### 4. RESUMEN CONSOLIDADO

POSTULANTE	COMPONENTE JURIDICO		COMPONENTE TECNICO		COMPONENTE FINANCIERO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. DEJO CONSTRUCCIONES SAS		X		X	X	
2. UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS NARIÑO 2025		X		X	X	
3. CONSORCIO NARIÑO VE		X		X	X	
4. CONSORCIO SIACOL		X		X	X	
5. UNION TEMPORAL PG		X	X		X	
6. CONSORCIO CUBIERTAS NARIÑO 2025		X		X	X	
7. CONSORCIO ESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2025		X		X	X	
8. CONSORCIO PROYECTAR FUTURO		X		X	X	
9. CONSORCIO CUBIERTAS 2025		X		X	X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación y en conformidad con el procedimiento establecido en los términos de referencia que rige el **PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 009 del 2024**, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR LAS FASES DE PRE-CONSTRUCCIÓN Y BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN LOS PUNTOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO”**, se procede a correr traslado a los postulantes, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, por el término de **UN (1) día hábil** contado a partir de la fecha de publicación del presente informe.

Se informa que durante este plazo los interesados podrán presentar observaciones al informe preliminar y/o aportar los documentos subsanables, si a ello hubiere lugar. Adicionalmente, podrán consultar los documentos de las postulaciones en el siguiente enlace:

[https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportesistemasavb\\_inmobiliariavirgiliobarco\\_onmicrosoft\\_com/EuOoXw4J2vVJizE4Wd15fTkBhhUs2eDmavr2iA6mZqXj2A?e=QAsQq1](https://inmobiliariavirgiliobarco-my.sharepoint.com/:f/g/personal/soportesistemasavb_inmobiliariavirgiliobarco_onmicrosoft_com/EuOoXw4J2vVJizE4Wd15fTkBhhUs2eDmavr2iA6mZqXj2A?e=QAsQq1)

**Se recuerda a los interesados que:**

- ❖ Deberán remitir sus observaciones cargando los documentos respectivos en el aplicativo Google forms el cual se dispone en la ruta

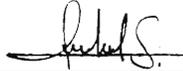
<https://forms.gle/szk6qANLcKXrTpdw9>

- ❖ Los documentos referentes a la subsanación de requisitos admisibles deberán cargarse por los postulantes en la ruta:

<https://forms.gle/gVJyMnYVjowavvf68>

- ❖ **No se recibirán documentos ni observaciones por fuera del canal dispuesto para ello.**
- ❖ Los postulantes deberán tener en cuenta el instructivo de cargue de la información en el aplicativo Google forms dispuesto en los anexos de los términos de referencia.
- ❖ Los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS.**

**Comité evaluador**

<p><b>Sofía Gandul González</b>          Evaluadora Componente de Carácter Jurídico  <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A</b>  <i>Sofía Gandul</i></p>	<p><b>Edgard Hernán Rodríguez Ariza</b>          Evaluador Componente de Carácter Financiero  <b>Asesor Experto Sec. General ANIM</b>  </p>	<p><b>Arq. Isabel Cristina Salazar Yasno</b>          Evaluadora Componente técnico  <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b>  </p>
<p><b>Arq. Luis David Valero Reyes</b>          Evaluador Componente técnico  <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b>  </p>	<p><b>Arq. Gustavo Sanguino</b>          Evaluador Componente técnico  <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b>  </p>	<p><b>Ing. Nazly Nathali Salazar Heyne</b>          Evaluadora Componente técnico  <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b>  <i>Nataly S</i></p>
<p><b>Abog. Marcos F. Hernández Vergara</b>          Evaluador Componente técnico  <b>Contratista Subdirección de Estructuración ANIM</b>  </p>		

## ANEXOS

# INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

## ANEXO 1. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

**POSTULANTE 1: CONSORCIO INCOLTA-IR (Integrado por INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., con el 60% de participación, e INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S., con el 40% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6			X	<p>Representado por <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203</p> <p><b>AVAL:</b> La carta de presentación de la postulación <b>no</b> viene firmada por quien avala la postulación.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203</p>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-12			X	<p>Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.138.203 y T.P: 08202-110695.</p> <p>Certificado expedido el 21 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3308277</p> <p>se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986 y T.P: 08202-096005.</p> <p>Certificado expedido el 21 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3308287</p> <p>La carta de presentación de la postulación <b>no</b> viene firmada por quien avala la postulación, por lo cual, no es</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>viable determinar cuál de estas personas es quien avala la postulación.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar la carta de presentación de la postulación y Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	238-239	X			<p>Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 8 de enero del 2025, integrado por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</b> con el 60% de participación, y</li> <li>2. <b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S</b> con el 40% de participación</li> </ol> <p><b>LIDER: INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</b> con el 60% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	271-279	X			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 85-45-101083302, CERTIFICADO No. 72043642</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A</b></p> <p><b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Seriedad de la Postulación de los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de caja No. 46839047.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	253-259	X			<p><b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S - NIT 800.226.261-9</b></p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: DP5E66F4FF</p> <p>Representante Legal: <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 11 de marzo de 2034.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	260-265	X			<p><b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S.- NIT 901.297.053-3</b></p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 21 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: VNW5E690FF</p> <p>Representante Legal: <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	228	X			Certificado suscrito por <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b> , en su calidad de representante legal de la sociedad <b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</b>
	229	X			Certificado suscrito por <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S.</b>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	39-67				Se logró evidenciar que el <b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.</b> , aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la renovación el 03 de abril de 2024.
	68- 208	X			Se logró evidenciar que <b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S</b> , aportó el certificado del RUP del 21 de enero de 2025. Realizando la renovación el 04 de abril de 2024.
Registro Único Tributario	14-17				<b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 14921164395 de fecha 19 de febrero de 2024.
	18-23	X			<b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S.</b> , allega copia RUT con Número de formulario 14974657015, de fecha 23 de enero de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	353-354	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	213-216	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 800.226.261-9</b> , es del 21 de enero de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b>, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S.- NIT 901.297.053-3</b>, es del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	217-220	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INCOLTA INTERVETORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S NIT 800.226.261-9</b>, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b>, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG &amp; ARAUJO S.A.S.- NIT 901.297.053-3</b>, es del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	221-222	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b>, del 21 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b>, identificado con la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	223-224	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b> , del 21 de enero de 2025.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>IGNACIO JACOB ROLONG SANCHEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.018.986, es del 21 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	230-233	X			Documento suscrito el 24 de enero de 2025, por <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b> , en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 6. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	234-236	X			Documento suscrito el 24 de enero de 2025, por <b>JHOMER ADOLFO LOPEZ VARGAS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. <b>72.138.203</b> , en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá aportar la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, de conformidad a lo establecido en los términos de referencia.</li> <li>2. El postulante deberá aportar copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.</li> </ol>					
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

**POSTULANTE 2: INGENIERIA MASTER S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-4	X			Representado por <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272  <b>AVAL: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, y T.P: 25202-81906
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-8	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, y T.P: 25202-81906.  Certificado expedido el 13 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3281081.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-23			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. BQ-100095885 y certificado No. 28398308</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>  <b>AMPAROS:</b> Se menciona la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</li> </ul>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>	25-30	X			<p><b>INGENIERIA MASTER S.A.S. - NIT: 900.915.689-6</b></p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 13 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: ZA5B300BFF.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.					Representante Legal Suplente: <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272  <b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.  <b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.  El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1723	X			Certificado suscrito el 24 de enero del 2025, suscrito por <b>JOSÉ ALBERTO VILLERA VERGARA</b> , con cedula de ciudadanía No. 72.136.268 y 105639-T en su calidad de Revisor fiscal de la sociedad <b>INGENIERIA MASTER S.A.S.</b> , NIT: <b>900.915.689-6</b> .
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	37-1709	X			Se logró evidenciar que el postulante <b>INGENIERIA MASTER S.A.S.- NIT: 900.915.689-6</b> aportó el certificado del RUP del 13 de enero del 2025. Realizando la renovación el 17 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	32-35	X			Allega copia RUT de la sociedad <b>INGENIERIA MASTER S.A.S. - NIT: 900.915.689-6</b> , con Número de formulario 141153383660 expedido el 14 de enero de 2025.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	1721	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el sistema para las sociedades <b>INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6</b> .
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la	1713-1714	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6</b> , es del 13 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	1715-1716	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGENIERIA MASTER S.A.S NIT: 900.915.689-6</b> , es del 13 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	1717	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	1718	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, es del 13 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	1727-1729	X			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 6. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	1730-1732	X			Documento suscrito por <b>CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.422.272, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				<b>SUBSANAR</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<p>1. El postulante deberá aportar el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía fue debidamente cancelada, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 3: CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVETORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S. - CEINTER S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	4-6	X			Representado por <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308  <b>AVAL: JOHN FREDY SOTO NUÑEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.937, y T.P: 25202-126762
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil <b>JOHN FREDY SOTO NUÑEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.724.937, y T.P: 25202-126762.  Certificado expedido el 22 de enero del 2025, con el código CVAD-2025-3311738.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	167-169			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO</b> No. 520-45-994000023177  <b>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>  <b>AMPAROS: No se menciona la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago No. 520549675.</p> <p>Por lo anterior, el postulante dentro del término deberá aportar la Garantía de Seriedad en la cual se pueda evidenciar: i) como beneficiarios a los dos <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					P.A. FC PAD FONDO PAZ, y ii) se encuentre el amparo de los riesgos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	19-22			X	<p><b>CONSULTORIA ESTUDIOS E INTERVETORIAS CIVILES Y AMBIENTALES S.A.S- CEINTER S.A.S NIT: 900.849.991-3</b></p> <p>Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 08 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: s4Fxnz2MHb.</p> <p>Representante Legal Suplente: <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El postulante en el término de traslado del informe de evaluación <b>deberá aclarar si el representante legal se encuentra facultado para comprometer a la sociedad</b>, dado que, si bien el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad menciona que el representante legal se entenderá investido por los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, esto es con excepción a las facultades se hubieren reservado a los accionistas, según los estatutos. Por lo anterior, se requiere aclarar si la participación en la postulación de esta sociedad que compone a los accionistas o por el contrario, el representante legal se</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	184	X			Certificado suscrito el 21 de enero del 2025, suscrito por <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308 en su calidad de representante legal de la sociedad. <b>CEINTER S.A.S. con NIT. 900.849.991-3.</b>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	29-165	X			Se logró evidenciar que el postulante <b>CEINTER S.A.S., con NIT. 900.849.991-3</b> aportó el certificado del RUP el 23 de enero del 2025. Realizando la renovación el 19 de abril del 2024.
Registro Único Tributario	24-27	X			Allega copia RUT de la sociedad <b>CEINTER S.A.S. NIT. 900.849.991-3</b> , con Número de formulario 141003198247 expedido el 10 de abril de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas	180	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes en el sistema para las sociedades <b>CEINTER S.A.S. NIT. 900.849.991-3.</b>
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	171-172	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CEINTER S.A.S NIT: 900.849.991-3</b> , es del 22 de enero de 2025.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	176-177	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>CEINTER S.A..S. NIT. 900.849.991-3</b> , es del 22 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	174	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	182	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, es del 22 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	184-189	X			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	190-192	X			Documento suscrito por <b>JENNIFER CRISTINA QUINTERO ARAQUE</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.212.308, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
1. El postulante dentro del término deberá aportar la Garantía de Seriedad en la cual se pueda evidenciar: i) como beneficiarios a los dos <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM</b> y					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FONDO PAZ</b>, y ii) se encuentre el amparo de los riesgos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia.</p> <p>2. El postulante deberá aclarar si el representante legal de la sociedad <b>CEINTER S.A.S.</b>, se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación o si por el contrario corresponde a una facultad de los accionistas, según los estatutos de la sociedad.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 4: CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025 (Integrado por INGENIERIA EOC S.A.S., con el 50 % de participación y EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ con el 50% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4			X	<p>Representado por <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311</p> <p><b>AVAL:</b> La carta de presentación está avalada por <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057 con T.P 76202-16441</p> <p>La carta de presentación de la postulación <b>no</b> está suscrita por los representantes legales de las partes que componen el consorcio. Por lo anterior, en el término de traslado, el postulante deberá remitir la Carta de presentación de la postulación debidamente suscrita. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8,9 y 18	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b>,</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057 con T.P 76202-16441  Certificado expedido el 27 de diciembre del 2024 y código CVAD-2024-3245457
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	236-237	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 15 de enero del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>INGENIERIA EOC S.A.S con el 50 % de participación.</b></li> <li><b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ con el 50% de participación</b></li> </ol> <b>LIDER: EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ con el 50% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	30-33	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-100090754, CERTIFICADO No. 10340385</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>  <b>AMPAROS:</b> se hace mención a la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y <b>P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.386)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo electrónico de pago No. 1676794649.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-16			X	<p><b>INGENIERIA EOC S.A.S - NIT 901.200.979-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Cali</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 23 de diciembre del 2024.</p> <p>Código de verificación: 082434MZI</p> <p>Representante Legal: <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinido</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>Por lo anterior, el postulante en el término de traslado <b>deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición reciente y vigente</b>, lo anterior, teniendo en cuenta la fecha del cierre del proceso. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	8	X			<p><b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, aportó copia de la cédula de ciudadanía No. 16.254.057</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	20-23	X			Certificado suscrito por <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426 en su calidad de representante legal y <b>SANDRA PATRICIA PEÑA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.460.488 y con Tarjeta Profesional No. 16139-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de la sociedad <b>INGENIERIA EOC S.A.S., con NIT 901.200.979-1.</b>
	27-28	X			Certificado suscrito por suscrito por <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	34-201			X	Se logró evidenciar que <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057 aportó el certificado del RUP del 19 de diciembre de 2024. Realizando la inscripción el <u>14 de marzo de 2024.</u>
					Se logró evidenciar que <b>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1</b> , aportó el certificado del RUP del 23 de diciembre de 2024. Realizando la renovación el <u>18 de abril de 2024.</u>
Registro Único Tributario	203-206	X			<b>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1</b> , allega copia RUT con Número de formulario 14930637086, de fecha 12 de febrero de 2024.
	207-209				<b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> , allega copia RUT con Número de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					formulario 14987331184, de fecha 9 de septiembre de 2024
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	226-227		X		Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se evidenció que <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.7 se procederá a efectuar el respectivo descuento del puntaje relacionado con el factor de calidad.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	211,215,219,221	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1</b>, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426, del 10 de enero de 2025.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	212,213,218,222	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1</b>, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	214,217,223	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	216, 220,224	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.254.057, del 10 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JUAN CARLOS NARANJO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.700.426. del 10 de enero de 2025.</p>
<p>Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad</p>	229-233	X			<p>Documento suscrito el 15 de enero de 2025, por <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, en su</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	232-234	X			Documento suscrito por <b>ROBERT JESÚS HOYOS SAMBONI</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.307.311, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante deberá remitir la Carta de presentación de la postulación debidamente suscrita por los integrantes del consorcio.</li> <li>2. El postulante en el término de traslado deberá aportar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición vigente.</li> <li>3. El postulante deberá aportar el certificado del RUP de <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> y de la sociedad <b>INGENIERIA EOC S.A.S – NIT 901.200.979-1</b>, con fecha de expedición reciente y vigente.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p><b>Nota 3:</b> <b>EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ</b> se encuentra reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas. Por lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.7 se procederá a efectuar el respectivo descuento del puntaje relacionado con el factor de calidad.</p>					

**POSULANTE 5: CONSORCIO INTER-PASTO 2025 (Integrado por GEAGOR S.A.S BIC con el 50% de participación, e CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC con el 50% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	3-6	X			Representado por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979  <b>AVAL:</b> La carta de presentación está avalada por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 con T.P 25202-265706 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X			Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 y T.P: 25202-265706 CND.  Certificado expedido el 24 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3319772
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	157-158	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 23 de enero del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>GEAGOR S.A.S BIC con el 50% de participación,</b></li> <li><b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC. con el 50% de participación</b></li> </ol> <b>LIDER: GEAGOR S.A.S BIC con el 50% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	14-26			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 100063553, CERTIFICADO No. 270166676</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>  <b>AMPAROS: No se menciona la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4</b> Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó el recibo de pago No. 996253177 y 1806931681</p> <p>Por lo anterior mencionado, el postulante <b>deberá aportar</b> la Garantía de Seriedad con la mención la totalidad de riesgos amparados señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia. SO PENA de ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	31-39	X			<p><b>GEAGOR S.A.S BIC – NIT 900.544.313-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: A2509845951C6B</p> <p>Representante Legal: <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 29 de julio de 2052.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	40-50			X	<p><b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC NIT 901.850.798-3</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 24 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: A250966116B579</p> <p>Representante Legal: <b>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.467.934</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El postulante en el término de traslado <b>deberá aclarar si el representante legal se encuentre facultado para comprometer a la sociedad</b>, dado que, si bien el certificado de Existencia y Representación Legal menciona que el representante legal se entenderá investido por los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad, esto es con excepción a las facultades se hubieren reservado a la Asamblea, según los estatutos.</p> <p>En este orden, se requiere aclarar si la participación en la postulación de esta sociedad que compone al Consorcio corresponde a la Asamblea o, por el contrario, el representante legal se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación. SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	11	X			Certificado suscrito por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1.077.968.979, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>GEAGOR S.A.S BIC</b>
	12	X			Certificado suscrito por <b>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.467.934, en su calidad de representante legal de la sociedad <b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC</b>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	52-86  87-133	X			Se logró evidenciar que el <b>GEAGOR S.A.S BIC</b> , aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 05 de abril de 2024.  Se logró evidenciar que <b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC</b> aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la inscripción el 15 de agosto de 2024.
Registro Único Tributario	28  29	X			<b>GEAGOR S.A.S BIC</b> allega copia RUT con Número de formulario 141060288637, de fecha 11 de julio de 2024.  <b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC</b> , allega copia RUT con Número de formulario 141060943461, de fecha 15 de julio de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	151-152	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	138-141	X			La certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>GEAGOR S.A.S BIC – NIT 900.544.313-1</b> , es del 24 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, del 24 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CICA INGENIERIA E</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>INTERVETORIA S.A.S BIC NIT 901.850.798-3</b>, es del 24 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.467.934, es del 24 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	146-150	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>GEAGOR S.A.S BIC - NIT 900.544.313-1</b>, del 24 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, del 24 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S BIC NIT 901.850.798-3</b>, es del 24 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.467.934, es del 24 de enero de 2025.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	143-144	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, del 24 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.467.934, es del 24 de enero de 2025.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de</p>	154-155	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, del 24 de enero de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPL E		SUBSANA R	OBSERVACIONES
		SI	NO		
encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.					La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.467.934, es del 24 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	160-163			<b>X</b>	Documento suscrito el 27 de enero de 2025, por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979, en su calidad de representante legal del Consorcio.  El compromiso de confidencialidad <b>no</b> tiene diligenciadas las cláusulas segunda y sexta. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	165-168	<b>X</b>			Documento suscrito por <b>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.689.979 en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos			<b>X</b>		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con la mención la totalidad de riesgos amparados señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia.</li> <li>El postulante deberá aclarar si el representante legal de la sociedad <b>CICA INGENIERIA E INTERVETORIA S.A.S</b>, se encuentra facultado para actuar en nombre de la sociedad en la postulación o si por el contrario corresponde a una facultad de la Asamblea, según los estatutos.</li> <li>El postulante en el término de traslado del informe preliminar de evaluación deberá el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado</li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 6: UNIÓN TEMPORAL CANCHAS (Integrado por ORLANDO OCORO GONZALEZ con el 50% de participación y JAMES OROBIO BALLESTEROS con el 50% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	12-14			X	Representado por <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779  <b>AVAL: No</b> se logró evidenciar el nombre y la firma de quien avaló la postulación.  Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9-10	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779  Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.023
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación				X	<b>No</b> se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación  Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación, un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	2-3	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 20 de enero del 2025, integrado por:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1. ORLANDO OCORO GONZALEZ con el 50% de participación,</p> <p>2. JAMES OROBIO BALLESTEROS con el 50% de participación</p> <p>LIDER: JAMES OROBIO BALLESTEROS, con el 50% de participación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	192-194			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 435-45-994000017595.</p> <p>EXPEDIDA POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA</p> <p>BENEFICIARIOS: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO</p> <p>AMPAROS: No se mencionan los amparos incluidos en el numeral 3.1.4 de los términos de referencia.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia. (\$26.001.908,72)</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aportó recibo electrónico No. 435117302.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Por lo anterior mencionado, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con el nombre correcto de uno de los patrimonios autónomos beneficiarios <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b> y debe incluirse la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ol>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p>	9	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779</p> <p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS,</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	10				Identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.023.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.				X	El postulante <b>no</b> aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> . Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarlo, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
				X	El postulante <b>no</b> aportó el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> . Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarlo, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	16-60		X		Se logró evidenciar que <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> , aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la renovación el 09 de septiembre de 2024.
	61- 155				Se logró evidenciar que <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> , aportó el certificado del RUP del 24 de enero de 2025. Realizando la inscripción el 24 de junio de 2024
Registro Único Tributario				X	El postulante <b>no</b> aportó la copia del RUT de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> . Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarlo, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.  El postulante <b>no</b> aportó la copia del RUT de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> . Por lo anterior, en el término de traslado deberá aportarlo, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	169-170	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, no se logró evidenciar que los integrantes de la unión temporal no se encuentren reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	158-159	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779, del 24 de enero de 2025  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.023, del 24 de enero de 2025
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	156-157	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779, del 24 de enero de 2025  La certificación de antecedentes fiscales de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.023, del 24 de enero de 2025
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	160-163	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779, del 24 de enero de 2025  La certificación de antecedentes judiciales de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.023, del 26 de enero de 2025

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	165-168	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779, del 24 de enero de 2025  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JAMES OROBIO BALLESTEROS</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.500.023, del 26 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	174-177			X	Documento suscrito el 24 de enero de 2025 por <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779, en su calidad de representante legal de la unión temporal.  El compromiso de confidencialidad <b>no</b> tiene incluido los SMMLV correspondiente al 20% del presupuesto oficial estimado. Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	179-180	X			Documento suscrito por <b>ORLANDO OCORO GONZALEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.779, en su calidad de representante legal de la unión temporal.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
1. En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá aportar la carta de presentación de la postulación avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.					

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
2. El postulante deberá aportar copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación. 3. El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con el nombre correcto de uno de los patrimonios autónomos beneficiarios PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO <b>PAZ</b> y deberá incluirse la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia. 4. El postulante deberá aportar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales mencionado en el numeral 3.1.2.2 los términos de referencia. 5. El postulante deberá aportar el RUT de los integrantes de la estructura plural. 6. El postulante deberá aportar el compromiso de confidencialidad debidamente diligenciado.					
<b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.					
<b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.					

**POSTULANTE 7: CONSORCIO RED INTERVENTORÍA (Integrado por ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S., con el 10% de participación, y REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con el 90% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.865  <b>AVAL:</b> La carta de presentación está avalada por <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.865 con T.P 52202164304
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	21	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.865
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6	X			Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.865 con T.P 52202164304.  Certificado expedido el 15 de enero del 2025 y código CVAD-2025-3288198.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	19-20	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 27 de enero del 2025, integrado por: <b>1. ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S con el 10 % de participación, y</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					2. REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con el 90% de participación LIDER: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con el 90% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	7-18			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. AGP-10000080, CERTIFICADO No. 552000267  EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL  BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ  AMPAROS: No se hace mención de la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ, para</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante no aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior mencionado, el postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con la inclusión de la totalidad de amparos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia y respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía de seriedad fue cancelada, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	22-26	X			<p><b>ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S – NIT 901.007.553-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Pasto</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 14 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: SWMWH4G9c.</p> <p>Representante Legal: <b>LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.448</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinido</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>
	21	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.069.865
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	28-30	X			Certificado suscrito por <b>JUAN DIEGO ROJAS BOTINA</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.068.860 con Tarjeta Profesional No. 119997-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad <b>ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S – NIT 901.007.553-1</b> , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto.
	31-32	X			Certificado suscrito por suscrito por <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , con cédula de ciudadanía No. 87.069.865
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	96-137		X		Se logró evidenciar que <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , con cédula de ciudadanía No. 87.069.865 aportó el certificado del RUP del 14 de enero de 2025. Realizando la inscripción el 17 de abril de 2024.
	138-231		X		Se logró evidenciar que el <b>ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S – NIT 901.007.553-1</b> , aportó el certificado del RUP del 14 de enero de 2025. Realizando la renovación el 14 de mayo de 2024.
Registro Único Tributario	32		X		<b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> , allega copia RUT con Número de formulario 14963038371, de fecha 26 de marzo de 2024.
	33-36		X		<b>ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S – NIT 901.007.553-1</b> allega copia RUT con Número de formulario 141150503141, de fecha 12 de diciembre de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	41 y 48	X			Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	38,43 y 45	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> con cédula de ciudadanía No. 87.069.865, del 15 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S – NIT 901.007.553-1</b>, del 15 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.1.085.248.448, del 15 de enero de 2025.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	37, 42 y 44	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> con cédula de ciudadanía No. 87.069.865, del 15 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S – NIT 901.007.553-1</b>, del 15 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.1.085.248.448, del 15 de enero de 2025.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	40 y 47	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> con cédula de ciudadanía No. 87.069.865, del 15 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO</b>, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.448, del 15 de enero de 2025.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	39 y 46	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> con cédula de ciudadanía No. 87.069.865, del 15 de enero de 2025.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LADY CRISTINA MOLINA PATIÑO</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.248.448, del 15 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	49-52	X			Documento suscrito el 27 de enero de 2025, por <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> con cédula de ciudadanía No. 87.069.865, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	53-54	X			Documento suscrito por <b>REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES</b> con cédula de ciudadanía No. 87.069.865 en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar la Garantía de Seriedad con la inclusión de la totalidad de amparos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia y el respectivo recibo de pago, en el que conste que la garantía fue cancelada.</li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 8: SOLIUN S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-7	X			Representado por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492  <b>AVAL: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, y T.P: 25202-60105
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	17	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	18-22			X	La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, y T.P: 25202-60105.  Certificado expedido el 18 de diciembre de del 2024, con el código CVAD-2024-3229874.  El certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil tiene una fecha de expedición mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre. Por lo anterior, el postulante <b>deberá aportar</b> certificado vigente, lo anterior, teniendo en cuenta la fecha del cierre del proceso.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-37	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100366861 y certificado No. 72281548</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>AMPAROS:</b> Se menciona la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aportó recibo de pago No. 72281548.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-15	X			<p><b>SOLIUN S.A.S., NIT. 900.768.458-0</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 27 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: AA25103742.</p> <p>Representante Legal Suplente: <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	38	X			<p>Certificado suscrito el 27 de enero del 2025, suscrito por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492 en su calidad de representante legal de la sociedad. <b>SOLIUN S.A.S., NIT.900.768.458-0.</b></p>
<p>Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.</p>	45-147	X			<p>El postulante <b>SOLIUN S.A.S NIT: 900.768.458-0</b> aportó el certificado del RUP del 27 de enero del 2025. Realizando la renovación el 29 de abril del 2024.</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	40-43	X			<p>Allega copia RUT de la sociedad <b>SOLIUN S.A.S., NIT. 900.768.458-0</b>, con Número de formulario 141125202401 expedido el 23 de enero de 2025.</p>
<p>Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas</p>	163-164	X			<p>Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que no se encuentran reportes</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					en el sistema para la sociedad <b>SOLIUN S.A.S NIT: 900.768.458-0</b> .
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	153-154	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>SOLIUN S.A.S NIT: 900.768.458-0</b> , es del 23 de enero de 2025.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	158-159	X			La certificación de antecedentes fiscales de <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de enero de 2025.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>SOLIUN S.A.S NIT: 900.768.458-0</b> , es del 23 de enero de 2025.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	156	X			La certificación de antecedentes judiciales de <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	166-	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, es del 23 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	168-170	X			Documento suscrito el 24 de enero del 2025, por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	172-173	X			Documento suscrito por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, en su calidad de representante legal de la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Concentración de Contratos					Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>SUBSANAR</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<p>1. El postulante deberá aportar certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional del ingeniero civil <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.492, y T.P: 25202-60105, de fecha vigente.</p> <p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

**POSTULANTE 9: CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC (Integrado por ROCCIA S.A.S con el 50% de participación, y CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S con el 50% de participación)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-3	X			Representado por <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293  <b>AVAL:</b> La carta de presentación está avalada por <b>MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.456.772 con T.P 13202-36981
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12-13	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293  Aporta la cédula de ciudadanía de <b>LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-6			X	Se adjuntó copia de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil <b>MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.456.772 y T.P: 13202-36981

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Certificado expedido el 12 de septiembre del 2024 y código CVAD-2024-2991762  El certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil tiene una fecha de expedición mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre. Por lo anterior, el postulante <b>deberá aportar certificado con fecha reciente.</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	8-9	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural suscrito el 16 de enero del 2025, integrado por: <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ROCCIA S.A.S., con el 50% de participación,</b></li> <li><b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S., con el 50% de participación</b></li> </ol> <b>LIDER: ROCCIA S.A.S</b> con el 50% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	214-217			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 400061222, CERTIFICADO No. 270166676</b>  <b>EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS</b>  <b>BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>  <b>AMPAROS:</b> se hace mención de la totalidad de eventos señalados en el numeral 3.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación los términos de referencia, los cuales son: <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM</b> y <b>P.A. FC PAD FONDO PAZ</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al % del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección establecido en los términos de referencia (\$32.502.385,90)</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante <b>NO</b> aportó recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado el postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con el respectivo recibo de pago en el que conste que la garantía ya fue debidamente cancelada. <b>SO PENA</b> de ser valorado como <b>NO CUMPLE</b> y ser <b>RECHAZADO</b> en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p>	34-39	X			<p><b>ROCCIA S.A.S – NIT 900.388.860-8</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: A25084811CCFBB</p> <p>Representante Legal: <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 12 de octubre de 2060.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>La duración de la sociedad no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	40-44	X			<p><b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1</b></p> <p>Cámara de Comercio de Barranquilla</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 20 de enero del 2025.</p> <p>Código de verificación: QH5E6197FF</p> <p>Representante Legal: <b>LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	198-200	X			<p>Certificado suscrito por <b>FRANCIS STEFANY ARRIETA ESPITIA</b> identificada con la cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					1.143.358.994 con Tarjeta Profesional No. 207127-T en su calidad de revisor fiscal de la sociedad <b>ROCCIA S.A.S – NIT 900.388.860-8</b> , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá.
	201-204			X	<p>No se adjuntó certificado suscrito por el revisor fiscal de la sociedad que aparece registrado en el certificado de existencia y representación legal aportado por la sociedad <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1</b>.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá adjuntar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal de la sociedad <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1</b>.</p>
Certificado de inscripción al RUP, vigente y en firme. En el caso de postulantes plurales, cada uno de los miembros de la estructura plural deberá cumplir este requisito. El certificado del RUP deberá haber sido expedido máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección del contratista.	45-68		X		Se logró evidenciar que el <b>ROCCIA S.A.S</b> , aportó el certificado del RUP del 22 de enero de 2025. Realizando la renovación el 24 de marzo de 2024.
	69-196				Se logró evidenciar que <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S</b> aportó el certificado del RUP del 20 de enero de 2025. Realizando la inscripción el 10 de septiembre de 2024.
Registro Único Tributario	30		X		<b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S</b> , allega copia RUT con Número de formulario 41137308198, de fecha 16 de octubre de 2024.
	31				<b>ROCCIA S.A.S</b> allega copia RUT con Número de formulario 141142620087, de fecha 08 de noviembre de 2024.
Pantallazo como constancia evidenciando que no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas.	28-29		X		Una vez verificado en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, se logró evidenciar que las sociedades integrantes del consorcio no se encuentran reportadas en el sistema.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y	19-22		X		La certificación de antecedentes disciplinarios es de <b>ROCCIA S.A.S – NIT</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.					<p><b>900.388.860-8</b>, es del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293, del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S</b>, es del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 22 de enero de 2025.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	15-18	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ROCCIA S.A.S – NIT 900.388.860-8</b>, del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293, del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S</b>, es del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 22 de enero de 2025.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	23-24	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293, del 22 de enero de 2025.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL</b>, identificado con la cédula</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 22 de enero de 2025.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	25-26	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293, del 22 de enero de 2025.  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LUIS CAMILO BAUTISTA CARVAJAL</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.436.401, es del 22 de enero de 2025.
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	206-209	X			Documento suscrito el 27 de enero de 2025, por <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293, en su calidad de representante legal del Consorcio.
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	211-212	X			Documento suscrito por <b>CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO</b> , identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.906.293 en su calidad de representante legal del Consorcio.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>SUBSANAR</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante deberá aportar certificado de vigencia de la de la matrícula o tarjeta profesional de la ingeniera civil <b>MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 45.456.772 y T.P: 13202-36981, con fecha de expedición menor a 30 días anteriores a la fecha de cierre.</li> <li>En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el postulante deberá aportar el recibo de pago de la Garantía de Seriedad.</li> <li>En el término de traslado del informe preliminar de evaluación, deberá adjuntar el certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal de la sociedad <b>CAYENA CONSULTORES E INTERVETORES S.A.S NIT 901.013.669-1</b></li> </ol>					
<p><b>Nota 1:</b> Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en los términos de referencia, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
1	CONSORCIO INCOLTA-IR INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIA S.A.S. 60% INGENIERIA Y CONSULTORIA DE PROYECTOS ROLONG & ARAUJO S.A.S. 40%	216		04-139-2013	Interventoría al contrato de construcción del coliseo cubierto de la Institución Educativa Alfredo Nobel del municipio de Santa Rosa del Sur Bolívar	Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur - Bolívar	Pública	INCOLTA LIMITADA	Camilo Alvarez Acevedo Secretario de Infraestructura Municipio de Santa Rosa del Sur - Bolívar		17/09/2013	16/05/2014	100,0%	\$ 34.271.028,00	55,63		-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual
		221		AMBO-CM-003-2014	Interventoría técnica y administrativa a la relocalización y adecuación de cancha de fútbol en el Colegio Itida, municipio de Soledad - departamento del Atlántico.	Area Metropolitana de Barranquilla - AMB	Pública	INCOLTA LIMITADA	Ivan Zapata Donado Subdirector Operativo AMB		16/04/2015	16/06/2015	100,0%	\$ 188.882.409,00	293,14		-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual
		223		108-2017	Interventoría técnica y administrativa, financiera y ambiental para las obras de construcción del centro de integración deportiva y comunitario para la Paz Municipio de Manatí	Gobernación del Atlántico	Pública	INCOLTA LIMITADA	Ivan Zapata Donado Subdirector Operativo AMB		4/10/2018	25/10/2019	60,0%	\$ 1.472.178.100,00	2284,75		-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
																		NO CUMPLE	0,00 NO CUMPLE				
2	INGENIERIA MASTER S.A.S.	927		3843 de 2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de la construcción del Centro recreativo, deportivo y cultural en el Parque San Cristóbal	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD	Pública	CONSORCIO PARQUES RECREATIVOS	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Contratación		19/12/2018	4/10/2021	50,0%	\$ 2.910.552.501,00	3203,60		-	13920,03	6960	SUBSANAR	NO CUMPLE	*Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual
		940		1112 de 2017	017 de 2011	FONDECUN	Privado	CONSORCIO MASTER HM	Karen Lizeth Cuchigay Eslava Jefe Oficina Asesora Jurídica		6/12/2017	19/03/2021	70,0%	\$ 163.725.482,00	180,21		-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	Se debe aclarar el objeto del contrato teniendo en cuenta que no es posible validar si el mismo se relaciona con "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS."	*Debe allegar documento aclaratorio donde se indique cual es la naturaleza del proyecto en lo relacionado con "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE POLIDEPORTIVOS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS." a fin de determinar la relación del objeto contratado
																		NO CUMPLE	6960,01 CUMPLE				
3	CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS S.A.S.	203		691 de 2020	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de infraestructura recreativa parque Santander barrio El Centro área urbana del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.	Alcaldía del Municipio de Puerto Boyaca	Pública	CEINTERS S.A.S.	Fredy Jose Blanco Portillo Secretario General Municipal		16/02/2021	15/02/2022	100,0%	\$ 184.281.020,00	184,28		-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual
		210		453 de 2019	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato que tiene por objeto la construcción de escenario recreativo en el barrio Club Amas de Casa, en el área urbana del municipio de Puerto Boyaca.	Alcaldía del Municipio de Puerto Boyaca	Pública	CEINTERS S.A.S.	Fredy Jose Blanco Portillo Secretario General Municipal		18/09/2019	17/01/2019	100,0%	\$ 120.904.000,00	146,00		-	0	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual
																		NO CUMPLE	0,00 NO CUMPLE				

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	
											Inicio	Fin												
4	CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025 EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ 50% INGENIERIA EOC S.A.S. 50%	269	128	100-18,06,2290 de 2017	Interventoria tecnica, administrativa, financiera y ambiental a las siguientes obras: Construcción de polideportivo en el corregimiento el dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca; Mejoramiento acueducto rural de el corregimiento del dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca; Rposicion de red de alcantarillado sanitario y construcción estación de tratamiento aguas residuales STAR. corregimiento del dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca y construcción de un tramo de pavimento tipo placa huella de la vía que conduce a la cabecera municipal al corregimiento el dorado municipio de Yocotoco Valle del Cauca	Municipio de Yotoco	Públicas	Eduardo Cardenas Rodriguez	Alba Monica Cruz Garcia Supervisora Delegada	811015 801016	1/09/2017	23/03/2018	100,0%	\$ 1.378.657.782,00	193,83	193,83	-	1344,00	0	SUBSANAR	NO CUMPLE	* No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 **Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar Acta de liquidación *Debe ajustar el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible	**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	
		273	186	2773 de 2019	Ejecutar la interventoria tecnica, jurídica, administrativa y financiera de las siguientes obras: Construcción cancha multiple con cubierta, corregimiento el vinculo, municipio de Guadalajara Buga.	Indervalde	Públicas	Consortio Interescenarios 2019	Dayra Falsury Dorado Gomez Gerente Indervalde	811015 801016	9/09/2019	30/03/2021	40,0%	\$ 560.787.445,00	579,62	579,61	231,84	3545,00	1418	CUMPLE	CUMPLE	* No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 **Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	
																	231,84 CUMPLE		1418,00 NO CUMPLE					
5	CONSORCIO INTER-PASTO 2025 GEAGOR S.A.S. BIC 50% CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC 50%	168	121-CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	IDRD-CTO-3695-2019	Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera, social, siso, ambiental y jurídica a la construcción del Centro Deportivo Recreativo y Cultural CEFE Las Cometas ubicado en la localidad de Suba en la Ciudad de Bogotá D.C.	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Pública	CONSORCIO INGENIERIA CA SUBA	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Construcción	811015 801016	27/01/2020	22/10/2022	50,0%	\$ 4.632.222.682,00	4632,22	4632,22	2.316,11	9146,07	4573	CUMPLE	CUMPLE			
		188	27-GEAGOR S.A.S. BIC	2181148	Contratar la interventoria técnica, administrativa, de control financiero, ambiental y social para la ejecución del proyecto – Construcción polideportivo cubierto en la vereda El Carmen del municipio de Oporapa – Huila	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio	Pública	GEAGOR S.A.S. BIC	Maria Cristina Cuervo Trujillo Gerente del Grupo de Gestión Post-Contractual	811015 801016	24/09/2018	3/06/2019	100,0%	\$ 66.336.145,00	80,10	80,10	80,10	752,00	752	CUMPLE	CUMPLE			
																	2.396,21 CUMPLE		5325,04 CUMPLE					
6	UNION TEMPORAL CANCHAS ORLANDO OCDRO GONZALEZ 50% JAMES OROBIO BALLESTEROS 50%	182	JAMES OROBIO BALLESTEROS	017 de 2011	Interventoria administrativa, técnica y financiera al contrato de obra civil para la construcción de estructuras de cubierta del coliseo María Isabel Urrutia ubicado en el barrio Mariano Ramos del municipio de Santiago de Cali departamento del Valle del Cauca	CIMA SAS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA	Privada	James Orobio Ballesteros	Henry Martinez Jerez Representante Legal CIMA SAS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA		16/02/2011	14/10/2011	100,0%	\$ 616.000.000,00	1150,11		-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*De acuerdo al numeral "3.2.3 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" que establece "(...) En el caso de los contratos suscritos entre privados se deberá aportar adicional a la certificación y el acta de liquidación los soportes de pagos derivados del contrato a través del aporte de facturas o documentos equivalentes, donde conste con claridad que efectivamente se prestaron los servicios y se efectuaron los pagos por parte del contratante de los mismos (...)"; **Debe allegar documento diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible *No se anexa Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible debidamente diligenciado *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada *No aporta acta de liquidación	*Debe allegar Documentos que soporten los pagos derivados del vinculo contractual privado aportado de acuerdo con el numeral 3.2.3 *Debe allegar debidamente diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible **Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar Acta de liquidación	
		183	JAMES OROBIO BALLESTEROS	047 de 2010	Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra civil, para la construcción de estructuras de cubierta de las graderías del estadio municipal de Olaya Herrera del municipio de Olaya Herrera departamento de Nariño	Municipio Olaya Herrera	Pública	James Orobio Ballesteros	Elpidio Socrates Minota G. Alcalde Municipal Olaya Herrera		2/02/2010	1/09/2011	100,0%	\$ 200.973.188,00	375,23		-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*No se anexa Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible debidamente diligenciado *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar debidamente diligenciado el Formulario No. 3 - Relación Experiencia Admisible **Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *Debe allegar Acta de liquidación	
																			0,00 NO CUMPLE					

ANEXO 2. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE CARACTER TÉCNICO

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
7	CONSORCIO RED INTERVENTORIA ROCA INGENIERIA Y MAQUINARIA S.A.S. 10% REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES 90%	78	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	151663 de 2015	Interventoría al contrato construcción de cubierta para el chazodromo del municipio de Contadero Nariño y construcción de cancha sintética cubierta en el municipio de Contadero - Nariño	Municipio de El Contadero Nariño	Pública	Reinel Rolando Romero Benauides	Carolina Lucero Revelo Secretaría de Obras Públicas Municipal				100,0%	\$ 117.578.176,00			-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	*Se debe aclarar fecha de inicio y terminación del contrato toda vez que dentro de la documentación adjunta no se especifica *No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1 *Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	Debe allegar documento- certificado aclarando la fecha de inicio y terminación contractual **Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto
				86	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CM-02 NRO.197 de 2017	Interventoría técnica, financiera y administrativa para el contrato de obra cuyo objeto es: construcción polideportivo cubierto vereda Cuapud municipio de Guachucal departamento de Nariño.	Municipio de Guachucal	Pública	Reinel Rolando Romero Benauides	Ana Lucia Inampues Toro Alcaldesa Municipal Guachucal (N)		30/08/2017	10/12/2018	100,0%	\$ 86.162.993,73	110,29		-		0	SUBSANAR	NO CUMPLE
																	NO CUMPLE	0,00	NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar	
											Inicio	Fin												
8	SOLIUN S.A.S.	189	12	529 de 2021	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "Contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, el mantenimiento y adecuación de los escenarios administrados por el IDRD que sean sede competencias y eventos deportivos"	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Pública	CONSORCIO SAN LUCAS 005	Camilo Ernesto Quiroga Mora Subdirector de Contratación	811015 801016	12/03/2021	26/11/2021	30,0%	\$ 1.385.029.125,00	1524,48	1524,47	457,34		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	**No se especifica dentro de la certificación adjunta el área construida cubierta en cumplimiento con el numeral 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Alcance 1	**Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto	
				249	21	2799 de 2021	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato resultante de la licitación pública que tiene por objeto: Contratar mediante el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste el mantenimiento, adecuación, reparación y recuperación de la infraestructura de los parques que integran el Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Pública	CONSORCIO SAN LUCAS 057			24/01/2022	23/02/2023	30,0%	\$ 1.873.282.365,00	1614,90	1614,91	484,47		0	SUBSANAR	NO CUMPLE	***Debe allegar documento aclaratorio donde se certifique e indique con claridad cual fue el área total cubierta resultante de la ejecución del proyecto *No se adjunta certificación del contrato expedida por la entidad contratante
																	941,81	CUMPLE	0,00	NO CUMPLE				

#	Proponente	Folio	No. Consecutivo RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Tipo de Entidad	Contratista	Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación	Clasificación UNSPSC	Fecha		% de participación	Valor total del CTO en pesos	Valor en SMMLV	Valor del Contrato ejecutado en SMMLV según RUP	SMMLV afectado por % de participación	Área (m2)	Área (m2) afectado por % de participación	Diagnóstico de cada uno de los contratos aportados por el postulante	Evaluación Inicial	Observaciones de la evaluación	Documentos a subsanar
											Inicio	Fin											
9	CONSORCIO INTERDEPORTIVO ROCCIA S.A.S. 50% CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. 50%		CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.	0590 de 2019	Interventoría técnica, administrativa, y financiera para las obras de construcción, adecuación y dotación de escenarios deportivos en el antiguo polideportivo del sur (Santa Marta - Magdalena)	Gobernación del Magdalena	Pública	Unión Temporal Polideportivo	Rafael Alejandro Martínez Secretario de Infraestructura		24/05/2019	25/06/2020	50,0%	\$ 1.086.957.056,00	1238,27		-	5668,79	2834	SUBSANAR	NO CUMPLE	*Se debe aclarar el número de consecutivo en el RUP para validar la información certificada	*Debe allegar documento aclaratorio indicando el Consecutivo de RUP de este registro contractual
																	NO CUMPLE	2834,40	CUMPLE				

### ANEXO 3. INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINANCIERA

#### CONSORCIO INCOLTA-IR

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	4,97	38-69-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,30	38-69-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	2,36	38-69-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,11	38-69-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,08	38-69-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.918.644.216	38-69-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.768.757.901	38-69-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INCOLTA-IR</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

**INGENIERÍA MASTER SAS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	5,60	38-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,17	38-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	38-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,28	38-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,23	38-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 10.915.277.382	38-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 10.172.333.379	38-----	X	

**OBSERVACIONES:** Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **INGENIERÍA MASTER SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

**CONSULTORÍA ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	8,15	32-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,10	32-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	INDETERMINADO	32-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,60	32-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,54	32-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 266.584.000	32-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 219.084.000	32-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSULTORÍA ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS CIVILES Y AMBIENTALES - CEINTERS SAS</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	1,93	35-136-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,45	35-136-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	6,51	35-136-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,67	35-136-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,37	35-136-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.389.330.744	35-136-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.044.116.000	35-136-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INTERCUBIERTAS 2025</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO INTERPASTO 2025**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	14,92	51-87-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,10	51-87-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	48,57	51-87-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RA ≥ 0,02	0,10	51-87-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RP ≥ 0,03	0,09	51-87-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.963.851.333	51-87-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.848.841.431	51-87-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INTERPASTO 2025</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**UNION TEMPORAL CANCHAS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	40,91	18-61-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,02	18-61-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	135,20	18-61-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,31	18-61-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,30	18-61-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.860.339.756	18-61-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.623.187.737	18-61-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>UNION TEMPORAL CANCHAS</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**CONSORCIO RED INTERVENTORÍA**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	12,19	98-139-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,28	98-139-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	10,27	98-139-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,34	98-139-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,24	98-139-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.874.074.387	98-139-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.297.471.303	98-139-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO RED INTERVENTORÍA</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				

**SOLIUN SAS**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	5,65	45-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,36	45-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	6,02	45-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,33	45-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,21	45-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 1.527.287.767	45-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 1.314.925.954	45-----	X	
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>SOLIUN SAS</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.</p>				

CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,30	1,39	45-70-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,75	0,63	45-70-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	7,89	45-70-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,03	0,37	45-70-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,14	45-70-----	X	
<b>Patrimonio</b> P ≥ \$ 130.009.544	\$ 12.974.693.541	45-70-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 97.507.158	\$ 8.711.832.413	45-70-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante <b>CONSORCIO INTERDEPORTIVO RC</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero.				